

**III - OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS****ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO****ADIF - ALTA VELOCIDAD**

**Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Álava de fecha 13 de diciembre de 2018 por la que se abre Información pública correspondientes al expediente de expropiación forzosa 079ADIF1808 que se tramita con motivo de las obras de ADIF - Alta Velocidad, "proyecto básico de obras de mejora del sostenimiento de talud en el PAET de Aramaio del proyecto de construcción de plataforma de la línea de alta velocidad Vitoria – Bilbao – San Sebastián. Tramo Aramaio–Mondragón. Término municipal de Aramaio"**

ADIF - Alta Velocidad, el 6 de noviembre de 2018 insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de referencia, debidamente aprobado con fecha 27 de julio de 2018.

Dicha aprobación conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de ocupación de los terrenos (Ley 38/2015, de 29 de septiembre del Sector Ferroviario), siendo por tanto de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del reglamento de 26 de abril de 1957.

Esta Subdelegación del Gobierno en Álava, en virtud de Resolución de 12 de junio de 2015 (BOE número 155 de 30 de junio de 2015), de la Secretaría General de Infraestructuras sobre delegación de competencias en materia de expropiación forzosa, en relación con las obras de construcción de la línea de alta velocidad Vitoria-Bilbao - San Sebastián (nueva red ferroviaria en el País Vasco), ha resuelto abrir información pública durante un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante esta Subdelegación, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la ley de expropiación forzosa y en el artículo 56 de su reglamento de desarrollo.

Se podrá consultar el anejo de expropiaciones en los locales de la Subdelegación del Gobierno de Álava, ubicada en la calle Olaguibel, 1 - 01071 Vitoria-Gasteiz y en el Ayuntamiento de Aramaio.

Del mismo modo, se resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar que el ayuntamiento habilite a los efectos, en los días y horas que se indican a continuación.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

No obstante, se convocará a los interesados al acto del levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

Vitoria-Gasteiz, 13 de diciembre de 2018

*El Secretario General de Infraestructuras , P. D. Resolución de 12 de Junio de 2015 (BOE 30 de Junio de 2015). El Subdelegado del Gobierno en Álava*  
**JOSÉ DE LA FUENTE MARTÍN**

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos

## TÉRMINO MUNICIPAL DE ARAMAIO

Fisca	Polygono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela	Expropiación	Servidumbre	Ocupación temporal	Naturaleza del bien	Fechas actas previas	Horas actas previas
H-01.0035-0041-C01	6	90077	Ayuntamiento de Aramaio	Plaza Bixente Golloetxea Enparantza, 1	465976	343			Domnio Público	43509	0,75
H-01.0035-0042-C03	6	309	Bergareche Abarrategui, Antonia	Casero Lugarregi, Untzila, 8 01160 - Aramaio (Álava)	3042	1295			Rural	43509	0,6875
H-01.0035-0047-C03	6	719	Bergareche Abarrategui, Antonia	Casero Lugarregi, Untzila, 8 01160 - Aramaio (Álava)	6992	2022		1563	Rural	43509	0,6875
H-01.0035-0048-C05	6	180	Bergareche Abarrategui, Antonia	Casero Lugarregi, Untzila, 8 01160 - Aramaio (Álava)	56878	6861		11231	Rural	43509	0,6875